



**Resolución de Administración
N° 454 -2016-OEFA/OA**

Lima, 26 ABR. 2016

VISTO:

El Informe N° 086-2016-OEFA/OA-RTESF de fecha 22 de abril de 2016, emitido por la Responsable (e) del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro, presentadas por personas naturales durante el periodo de calificación del 11 al 15 de abril del 2016. Se precisa que dentro de este periodo se

encuentran comprendidas las solicitudes presentadas en la sede central y en las Oficinas Desconcentradas del OEFA durante su transcurso;

Asimismo, debe precisarse que dentro del periodo de calificación señalado, se incluirá la solicitud de modificación con N° de Reg. 2016-E01-028964, presentada por la abogada Lizbeth Nataly Condori Quispe, a través de la cual solicita su inscripción en niveles inferiores a los que actualmente se encuentra registrada, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 13.2 del Reglamento;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 11 al 15 de abril del 2016, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 11 al 15 de abril del 2016, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Evaluación, Dirección de Supervisión, Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas y Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gleny Roxana Quicaño Farfán

Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

854-16	RAMOS LLOCLLA, RAFAEL ARTURO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	EGR. DE ING. QUIMICA	43299373	NO	No acredita contar con experiencia pre profesional mínima de un año en temas afines a las funciones a cumplir, ni haber culminado sus estudios universitarios en el Tercio Superior, requisitos exigidos de forma alternativa en el Literal e) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
855-16	ROGOVICH NAVARRO, MILENKO HARRY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II / S-I, S-II / F-I, F-II	ING. AMBIENTAL	40383759	NO	No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales a) y b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
856-16	SAMANEZ ROMERO, JUAN DIEGO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN ING. AMBIENTAL	71239782	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
857-16	SANTAMARIA VILCHEZ, LUIS GENNER	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. AMBIENTAL	47247607	NO	No ha presentado la copia de su título profesional o de su diploma de bachiller, requisito exigido en el Numeral 1 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
858-16	TAFUR ABANTO, CYNTHIA ANABELA	TERCERO FISCALIZADOR	F-I, F-II, F-III, F-IV, F-V	ABOGADO	41467761	NO	Con respecto a los niveles F-I, F-II, F-III y F-IV, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales a), b), c) y d) del Artículo 21° del Reglamento. Con respecto al nivel F-V, no acredita contar con experiencia pre profesional mínima de un año en temas afines a las funciones a cumplir, ni haber culminado sus estudios universitarios en el Tercio Superior, requisitos exigidos de forma alternativa en el Literal e) del artículo citado. Se califican conjuntamente las solicitudes presentadas con N° de Registro 2016-E01-027735 y 2016-E01-028280.
859-16	TORRES BLACIDO, LUIS HOMERO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	ING. AMBIENTAL	47242329	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes ni su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisitos exigidos en el Literal b) y en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
860-16	WONG VELA, SARA COLONIA	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	ING. FORESTAL	44542029	NO	No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.

(*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.



ANEXO II

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 11.04.16 AL 15.04.16

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)
843-16	INFANTE QUISPE, CESAR ANIBAL	TERCERO EVALUADOR	E-II	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	44082627	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal b) del Artículo 19° del Reglamento.
844-16	LOZADA VENTURI, LINDA ANGELLA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV	ING. QUIMICO	40224382	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales c) y d) de los artículos 19° y 20° del Reglamento.
849-16	ARANDA SALAZAR, EDSON MANUEL	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-IV, S-V / F-IV, F-V	BACH. EN ING. AMBIENTAL	47160475	NO	Con respecto a los niveles S-IV y F-IV, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 20° y 21° del Reglamento. Con respecto a los niveles S-V y F-V, no acredita contar con experiencia pre profesional mínima de un año en temas afines a las funciones a cumplir, ni haber culminado sus estudios universitarios en el Tercio Superior, requisitos exigidos de forma alternativa en el Literal e) de los artículos citados.
850-16	ARBILDO MONTEZA, CARMEN ZOILA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. AMBIENTAL	45709680	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes ni su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisitos exigidos en el Literal b) y en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
851-16	CAHUANA CABRERA, KARLA MIRELLA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV / S-IV	BACH. EN ING. PETROQUIMICA	44743558	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19° y 20° del Reglamento.
852-16	CANO TIPACTI, CRISTINA ISABEL	TERCERO EVALUADOR	E-IV, E-V	BACH. EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	71563301	NO	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Con respecto al nivel E-IV, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) del Artículo 19° del Reglamento. Con respecto al nivel E-V, no acredita contar con experiencia pre profesional mínima de un año en temas afines a las funciones a cumplir, ni haber culminado sus estudios universitarios en el Tercio Superior, requisitos exigidos de forma alternativa en el Literal e) del artículo citado.
853-16	CHUMBE MUÑOZ, NATHALY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-V / S-IV	BACH. EN EDUCACION	70020455	NO	Con respecto al nivel S-IV, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) del Artículo 20° del Reglamento. Con respecto al nivel E-V, no acredita contar con experiencia pre profesional mínima de un año en temas afines a las funciones a cumplir, ni haber culminado sus estudios universitarios en el Tercio Superior, requisitos exigidos de forma alternativa en el Literal e) del Artículo 19° del Reglamento. Se precisa que la experiencia acreditada no guarda relación con la carrera profesional de Educación. Se califican conjuntamente las solicitudes con N° de Registro 2016-E01-028002 y 2016-E01-029028.



ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 11.04.16 AL 15.04.16

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACION
224-16	CONDORI QUISPE, LIZBETH NATALY (*)	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-II, S-III, S-V / F-II, F-III, F-V	ABOGADO	43294484	SI
833-16	BARTOLO SANTIAGO, JAIME ISIDRO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III / S-II, S-III / F-II, F-III	BIOLOGO	40128296	SI
834-16	CARO LOPEZ, HERBERT ALBERTO	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-III, S-IV / F-III, F-IV	ABOGADO	42908774	SI
835-16	CASTILLO DIAZ, JOHN ARTURO	TERCERO SUPERVISOR	S-II	ABOGADO	42102902	SI
836-16	CHUMBE NOLASCO, LENIN DIMITRIV	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V	BACH. EN GENETICA Y BIOTECNOLOGIA	43380886	SI
837-16	CONTRERAS SORIA, DEYSI	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV	ING. EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, MENCION CONSERVACION DE SUELOS Y AGUA	43766102	SI
838-16	ECHEVARRIA SHARDIN, WILLY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ING. FORESTAL	42700694	SI
839-16	FARIAS RUIZ, ANABELLE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV, E-V / S-II, S-III, S-IV, S-V / F-II, F-III, F-IV, F-V	ABOGADO	18213900	SI
840-16	FLORES ALFARO, CESAR	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	28316219	SI
841-16	GUERRERO ZAMBRANO, LUIS FERNANDO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V	ABOGADO	41243087	SI
842-16	HINOJOSA RIOS, JOEL EDUARDO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	ING. AMBIENTAL	44629933	SI
843-16	INFANTE QUISPE, CESAR ANIBAL (**)	TERCERO EVALUADOR	E-III	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	44082627	SI
844-16	LOZADA VENTURI, LINDA ANGELLA (**)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-V / S-V	ING. QUIMICO	40224382	SI
845-16	MEZA DEL AGUILA, LISSET MARIELLA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	BIOLOGO	42047106	SI
846-16	OLAYA TORRES, ADOLFO MARTIN	TERCERO FISCALIZADOR	F-I	ING. INDUSTRIAL	02665323	SI
847-16	ROJAS LEYVA, DIALENI EDISABEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV	ING. QUIMICO	43880320	SI
848-16	VALDIVIESO CARREÑO, ANGELICA GUADALUPE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III, S-IV / F-II, F-III, F-IV	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	42718484	SI

(*) En atención a su solicitud de modificación, conserva su inscripción anterior y se amplía su registro en los niveles inferiores solicitados. Se precisa que no se califica su solicitud en el extremo que requiere su inscripción en los niveles S-VI y F-VI, por no encontrarse previstos en el Reglamento.

(**) Se encuentra desaprobado(a) en otra(s) categoría(s) y/o nivel(es) solicitado(s), según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.

